	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Ambato, 13 de marzo de 2025

PARA: Srta. Ing. Myriam Alejandra Montero Cobo
Directora Administrativa Financiera

Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos
Analista de Proyectos y Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PROCESO
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA
AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA".

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección de Operaciones; pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de traspaso presupuestario:


ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos de Ambato, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato en su artículo 26 referente al Jefe del Cuerpo de Bomberos en su parte pertinente indica: “Quien ejercerá la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende, será el

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Ambato, 13 de marzo de 2025


representante legal, judicial, y extrajudicial del Cuerpo de Bomberos de Ambato”.

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-46-2024 se EXPIDE LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN REFORMATORIA ÚNICA que dice: (...) “*Artículo 1. SUSTITÚYASE, en las actuaciones administrativas tales como: 1. Actos administrativos; 2. Actos de simple administración; 3. Contratos administrativos; 4. Hechos administrativos; 5. Actos normativos de carácter administrativo; y, 6. Instrumentos de derecho privado; vigentes y que fueran emitidos en legal y debida forma por el Cuerpo de Bomberos de Ambato, considerándose por este instrumento el cambio de denominación del señor TCnrl. (B) Lic. Byron Murillo Guerrero, - JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO como MÁXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO, de conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa Reformatoria No. DA-24-012 de fecha 23 de abril del 2024, emitida por la señora Ing. Diana Caiza Telenchana, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato*” (...).

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. DA-24-085 de fecha 02 de diciembre de 2024 firmada por la Ing. Diana Caiza Telenchana Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato Resuelve: (...) **Artículo 2.- RATIFICAR** al Teniente Coronel Byron Murillo Guerrero como Máxima Autoridad, quien ejercerá por el plazo de 4 años la dirección estratégica, política y administrativa de la entidad, por ende será su representante legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a los determinado en el Art. 26 de la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato (...).

Mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2025 el Sr. Sbof. Jhony Yánez solicita (...) *Estimados compañeros buenas tardes por medio del presente correo, solicito muy comedidamente al área de compras públicas realice la publicación del proceso “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA” en la página del SERCOP, así mismo solicito de la manera más comedida a las demás áreas con la emisión de las certificaciones CATE PAC POA Y STOCK DE BODEGA del proceso antes mencionado para continuar con la etapa Preparatoria del proceso antes mencionado* (...).

Mediante Certificación PAC Nro. 008 de fecha 30 de enero de 2025, firmada electrónicamente por la Ing. Estefanía Cobo Jaén; Auxiliar de Compras Públicas, se **CERTIFICA** que el objeto de contratación para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”, SI se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2025 del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Ambato, 13 de marzo de 2025

Mediante Certificación de Catalogo Electrónico Nro. 007 de fecha 30 de enero de 2025, firmada electrónicamente por la Ing. Estefanía Cobo Jaén; Auxiliar de Compras Públicas, se **CERTIFICA** que el objeto de contratación denominado “*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA*”, NO se encuentra contemplado y disponible en el Catálogo Electrónico del Sistemas Oficial de Contratación del Estado- SOCE.

Mediante Certificación POA N° 012 de fecha 11 de febrero de 2025 firmada electrónicamente por el Ing. Diego Lagos; Analista de Proyectos y Planificación se **CERTIFICA** que el proceso: “*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y RESPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA*”, *SI se encuentra dentro del Plan Operativo Anual; el mismo, se alinea al objetivo estratégico institucional: “Mejorar la capacidad de respuesta operativa en la atención de emergencias.”; en cumplimiento del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su art. 36, numeral 3 dice: “Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales”.*


Mediante Certificado de STOCK DE BODEGA DEL CBA N° 009, de fecha 13 de febrero de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Ing. Alejandro Poveda Bodeguero del Cuerpo de Bomberos de Ambato, manifiesta lo siguiente: Dando contestación al correo emitido por Sbof Jhony Yánez, Bombero 2 del CBA, en la que solicita, el stock de Bodega para dar inicio al proceso de “*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA*”. Luego de revisar en el Sistema ESBYE a la presente fecha, se puede determinar, que NO existe stock en la Bodega del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

Mediante documento de INFORMACIÓN DE BIENES DEL CBA EN REFERENCIA AL STOCK DE BODEGA DEL CBA N° 009, de fecha 13 de febrero de 2025, firmado electrónicamente por el Sr. Ing. Alejandro Poveda Bodeguero del Cuerpo de Bomberos de Ambato, manifiesta lo siguiente: *En concordancia al Memorando Nro. CBA-DAF-2023-0279-M-GD y en referencia al Stock de Bodega N° 009 referente al proceso, “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”. Se detallan los bienes institucionales de iguales o similares características, información que servirá para trámites legales según normativa vigente.*

Base Legal.

Código Orgánico De Organización Autonomía Y Descentralización

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: 02	

Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Ambato, 13 de marzo de 2025

en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.


Art. 105.- Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos.

OBJETIVO

Distribuir el presupuesto asignado para la contratación del proceso **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA”**, para el correcto funcionamiento de las unidades Ambulancias del Cuerpo de Bomberos de Ambato, de acuerdo al presupuesto

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Ambato, 13 de marzo de 2025

referencial establecido.

JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Operaciones del CBA cuenta con un presupuesto asignado de \$87.968,25 dólares para el proceso “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA**”, sin incluir IVA.

Mediante correo de fecha 30 de enero de 2025 se realiza la primera publicación del proceso “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA**” en la página del SOCE donde se obtuvo la cantidad de dos proformas.


Mediante correo de fecha 05 de febrero de 2025 se realiza la segunda publicación del proceso “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA**” en la página del SOCE, ya que en la primera publicación solo existió dos proformas.

Mediante correo de fecha 10 de febrero de 2025 se realiza la tercera publicación del proceso “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA**” en la página del SOCE, ya que en la primera y segunda publicación solo existió dos proformas de las empresas COMERCIALIZADORA TRADECUS CIA. LTDA y MUÑOZ & VIVAS MUVIV CIA. LTDA.

Mediante **ACTA ENTREGA DE PROFORMAS N° 004** de fecha 13 de febrero de 2025, entregada y firmada electrónicamente por la Ing. Estefanía Cobo Jaén; Auxiliar de Compras Públicas del CBA, recibido y firmado electrónicamente por el Sr. Sbof. (B) Jhony Yáñez, se entrega y recibe la cantidad de dos proformas.

Con lo antes expuesto me permito indicar que una vez realizado el cuadro comparativo del formulario Determinación del Presupuesto Referencial para el Estudio de Mercado del proceso “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA AMBULANCIAS Y DEPARTAMENTO MÉDICO DEL CBA**”, se puede apreciar que existe una diferencia de valores al momento de clasificar la naturaleza de los bienes con las partidas presupuestarias (840113, 531404), por lo que la Dirección Operaciones solicita de la manera mas comedida, se realice el respectivo traspaso de acuerdo al siguiente detalle para continuar con la etapa preparatoria:

PROPUESTA DE TRASPASO.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Ambato, 13 de marzo de 2025

ACTIVIDAD: 044 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA							
PROG	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CUAT
3	0	840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		269,34	C-1
3	0	840113	2	EQUIPOS MÉDICOS	269,34		C-1
3	0	531404	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1821,57		C-1
3	0	530826	2	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL		22,94	C-1
3	0	530405	2	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1782,21	C-1
3	0	530813	2	REPUESTOS Y ACCESORIOS		0,90	C-1
3	0	530808	2	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO		0,52	C-1
3	0	530805	2	MATERIAL DE ASEO		15,00	C-1
				TOTAL	2090,91	2090,91	C-1


SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito se emita el informe correspondiente para conocimiento de la Máxima Autoridad y respectiva autorización del traspaso presupuestario, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Seguro de que el pedido será atendido de manera favorable, agradezco y suscribo.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Edgar Fabián Sánchez Solís
Tnte. (B) Abg.
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CBA-DTH-DIN-REG-006
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: 02

Memorando Nro. CBA-OPE-2025-0133-M-GD

Ambato, 13 de marzo de 2025

Copia:

Sra. Lcda Mónica Germania Rodríguez Ortiz
Secretaría de Operaciones

Srta. Ing. Estefanía de los Angeles Cobo Jaen
Auxiliar de Compras

NUT: CBA-2025-0969

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jhony Raúl Yáñez Aguaguña	CIA	2025-01-17	

